

Publicada en el BOE la Ley General de Salud Pública en la que se reconoce la profesión de Psicólogo General Sanitario

Como bien saben nuestros lectores, el pasado 22 de septiembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó definitivamente, con el apoyo de todos los grupos políticos, la Ley General de Salud Pública.

El día 5 de octubre, la Ley fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), último paso para hacerla efectiva, y en ella se recoge la Disposición adicional séptima. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario, por la que se crea la profesión sanitaria generalista de psicólogo, denominada Psicólogo General Sanitario.

El texto reconoce legalmente al Psicólogo General Sanitario la condición de Profesional Sanitario y establece las competencias profesionales en el área de la salud que se le reservan específicamente (en concreto, según se cita en

la Ley “la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios”).

Asimismo, regula las vías de acceso al ejercicio de la profesión, estableciendo la creación del Título Oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, cuyos planes de estudio deberán ajustarse a las condiciones generales que establezca específicamente el Gobierno, en el plazo de 6 meses, y al que se accederá una vez adquirido el título de Grado en Psicología (que contará, igualmente, con unos planes de estudio que habrán de ajustarse

a las condiciones generales que establezca el Gobierno, y para lo que se impone el plazo de 1 año).

Finalmente, la Ley especifica que se prorroga durante tres años el procedimiento establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley de Economía Social, que posibilita que los psicólogos que acreditan cumplir unos requisitos específicos puedan inscribir sus consultas de psicología como centros sanitarios o incorporarse como profesionales a la cartera de servicios de otros centros sanitarios.

Las personas interesadas pueden acceder al texto completo de la Disposición adicional séptima. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario. (pags. 30 y 31 del BOE) en el siguiente enlace: <http://www.infocoponline.es/pdf/boe051011>

Se ofertan 141 plazas PIR en la convocatoria 2011/2012

El Boletín Oficial del Estado (BOE) de 26 de septiembre de 2011 (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/26/pdfs/BOE-A-2011-15139.pdf>) publicó la Orden ministerial por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas a plazas de formación sanitaria especializada para psicólogos y otros profesionales sanitarios (titulados en medicina, farmacia, química, biología, bioquímica y física).

En esta ocasión, la oferta final de plazas para psicólogos es de 141 (137 co-

rresponden a unidades docentes de psiquiatría y salud mental adscritas a hospitales de titularidad pública y 4 plazas a unidades de psiquiatría y salud mental privadas), lo que supone sólo un incremento de 5 plazas con respecto a la convocatoria anterior. En comparación con el total de plazas convocadas para el acceso a la formación sanitaria especializada (tanto en la presente convocatoria como en la convocatoria complementaria para personal de enfermería), las plazas asignadas a psico-

logía constituyen el 1,7%, quedando distribuidas las plazas ofertadas para el resto de titulaciones de la siguiente manera: 6.707 para medicina, 1.002 para enfermería, 309 para farmacia, 71 para química, biología y bioquímica y 34 para radiofísica.

Según la información facilitada en el BOE, los exámenes se han fijado para el 28 de enero de 2012, la asignación de plazas se efectuará a partir del 2 de abril de 2012 y la incorporación de residentes está prevista entre el 10 y 11 de mayo de 2012.